

**ACUERDO NUMERO 20 DE 2024  
(Septiembre 6 de 2024)**

***Por medio del cual se deroga el acuerdo No.9 del 4 de junio de 2024 y se autoriza una Comisión al Exterior***

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en los literales “d” y “n” del artículo 32 del Acuerdo No. 02 de 2009 y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 9 del 4 de junio de 2024, le fue conferida Comisión de Servicios al exterior, al Servidor Público German Alonso Páez Olaya, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.373.387 quién se desempeña en el cargo de Director General de Corporación Autónoma, CODIGO 0015, GRADO 23, en el período comprendido entre el 07 y el 14 de septiembre de 2024, para asistir, en representación de la Corporación Autónoma Regional de Caldas -CORPOCALDAS-, a la visita programada por Inspiragua a Países Bajos.

Que la mencionada visita tiene gran relación con el área de cobertura de la Corporación y en especial con las funciones misionales a su cargo; en tal circunstancia se considera fundamental la participación de CORPOCALDAS en el evento.

Que por necesidades del servicio el funcionario anteriormente enunciado no podrá asistir a la comisión otorgada, y en tal sentido se solicita al Consejo Directivo que, en su reemplazo, se otorgue comisión al servidor público Wilford Rincón Arango, identificado con cédula 10.281.040, quien se desempeña en el cargo de **Subdirector de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 19**, para asistir en representación de la Corporación, al evento “*InspirAgua: socios en el agua*” cuyas jornadas de trabajo se adelantarán en Países Bajos, en el marco del convenio de cooperación técnica del Programa InspirAgua 2da fase entre Corpocaldas y DWA, suscrito el 13 de marzo 2023 en Nuquí y Manizales.

Que la visita mencionada en el considerando anterior se ha planteado las siguientes actividades basada en los propósitos de la agenda InspirAgua.

- *El estudio, desde una perspectiva interna e interinstitucional y experimentación de cómo se va gestando en ambos países con demás partes interesadas y empresas en la zona.*
- *Realizar visita a una moderna planta de tratamiento de aguas residuales, un instituto de investigación de las autoridades de agua y un importante proyecto de desarrollo fluvial entre otros.*
- *Brindar explicaciones desde propias experiencias.*
- *Brindar por parte de nuestros directores, presidentes y concejales de las Autoridades del Agua facilitación de espacios de discusión y conversación, en lo*

ACUERDO NUMERO 20 DE 2024  
(Septiembre 6 de 2024)

**Por medio del cual se deroga el acuerdo No.9 del 4 de junio de 2024 y se autoriza una Comisión al Exterior**

cual también esperan conocer los ejemplos inspiradores que llevarán los invitados de Colombia.

Que la entidad anfitriona y organizadora del evento cubrirá los gastos de transporte, estadía y alimentación para el Comisionado:

*“Como parte de los acuerdos firmados en nuestro convenio, el programa InspirAgua cubre todos los costos asociados al viaje, los cuales son:*

- *Boletos aéreos desde el aeropuerto de Bogotá - Ámsterdam, ida y vuelta*
- *Gastos de alojamiento y alimentación en Países Bajos*
- *Gastos de transporte local en Países Bajos”*

Que en los costos asumidos por InspirAgua, no se encuentran incluidos los de transporte Manizales - Bogotá, Bogotá - Manizales, los cuales serán cubiertos por CORPOCALDAS.

Que, durante el tiempo de la comisión, el Subdirector General de Entidad Descentralizada tendrá derecho a su remuneración y prestaciones sociales, por considerarse el tiempo de ésta como de servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Decreto 1950 de 1973, decreto 1083 de 2015 y decreto 648 de 2017.

Que el Consejo Directivo, está facultado para autorizar las comisiones al exterior de los servidores públicos de la Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**A C U E R D A**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar, por las razones expuestas, el Acuerdo No.9 del 4 de junio de 2024, mediante el cual se había otorgado en comisión de servicios al exterior, al servidor público German Alonso Páez Olaya.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conferir Comisión al Exterior en el período comprendido entre el 07 y el 14 de septiembre de 2024 para asistir, en representación de la Corporación Autónoma Regional de Caldas -CORPOCALDAS-, a la visita programada por Inspiragua a Países Bajos; al Servidor Público **Wilford Rincón Arango**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía 10.281.040 y se desempeña en el cargo de **Subdirector de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 19**.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La realización del evento será del **07 al 14 de septiembre de 2024** pero, por efectos de la distancia, se considera pertinente autorizar para el desplazamiento del servidor público Wilford Rincon Arango, los días **06 y 15 de septiembre de 2024**, para los efectos de ida y regreso, respectivamente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Reconocer al servidor público **Wilford Rincón Arango** el valor correspondiente para cubrir por vía aérea el valor de los tiquetes Manizales - Bogotá, Bogotá - Manizales, dado que este valor no está cubierto por la entidad anfitriona.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA  
Presidente del Consejo Directivo

DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND  
Secretaria Consejo Directivo

